



Gobernación
Provincia Cordillera
10754930

16 JUN 2011
Gobernación Provincial de la Cordillera
Provincia de Perú

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1116.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 14 de Junio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públi. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.-Que mediante Resolución Exenta N°962 de fecha 26/05/2011, fue autorizada el arriendo de 1 una carpas de 300 mts para actividad de Gobierno en Terreno de fecha 27 de Mayo de 2011 en Gandarillas San José de Maipo.

2.-Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0504-0315-0100001309
Nº del Cheque	000011-0
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	21524
Nombre del Proveedor	Carpas Atenas Limitada
R. U. T. del Proveedor	76.712.660-3
Valor	\$ 379.999.= Factura N°264
Glosa	Pago arriendo carpas de 300 mts actividad del 27/05/2011, en San José de Maipo
Proceso de Compra	Trato Directo Art 10 N°8 igual ó inferior a 10 UTM o/c N° 1516-67-SE11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA